

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 2069/24.

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal, las Juezas de Cámara que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –Chaco- por auto interlocutorio dictado el día de la fecha, ha concedido licencia con goce de haberes al Dr. Juan Mateo Dijou, por los días 02 y 03 del mes de mayo del corriente año, conforme las causales allí hechas valer.

En virtud de ello, cabe señalar que el Reglamento interno de esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –art. 18-, en lo pertinente estipula que los Secretarios se reemplazarán recíprocamente sin necesidad de resolución previa.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, teniendo en consideración las razones funcionales y de mejor servicio, y lo dispuesto por Resolución N° 243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, es que procede asignar las funciones de la Secretaría Penal N° I de este Tribunal, por subrogación a la Dra. María Lorena Re Secretaria Penal N° II de esta Cámara Federal, dictando el presente a los fines legales y administrativos pertinentes.

Por ello, considerando la licencia otorgada, lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Tribunal –art. 18 primer párrafo-, la Resolución N° 243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y el art. 118 del R.J.N. –Facultades de Superintendencia-;

SE RESUELVE:

I- Asignar por subrogación las funciones pertinentes a la Secretaría Penal N° I de esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –Chaco- en virtud de la licencia otorgada a su titular, Dr. Juan Mateo Dijou, por los días 02 y 03 de mayo del año en curso, y mientras dure su ausencia, a la Sra. Secretaria Penal N° II de este Tribunal, Dra. María Lorena Re.

II- Notifíquese de lo aquí dispuesto a la mencionada Funcionaria, a sus efectos.

III- Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto

por Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese y notifíquese electrónicamente. FDO.ROCIO ALCALA-JUEZA DE CAMARA-.FDO.PATRICIA B. GARCIA-JUEZA DE CAMARA-.FDO. LUIS S. BERGAMASCHI-PROSECRETARIO DE CAMARA-

NOTA: de haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse vacante una vocalía en este Tribunal (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Prosecretaría, 29 de abril de 2024.- FDO. LUIS S. BERGAMASCHI-PROSECRETARIO DE CAMARA-

Se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste. FDO. LUIS S. BERGAMASCHI-PROSECRETARIO DE CAMARA-